

Mediador: Como elegir el mejor Seguro de Convenio Colectivo

Sergio Alonso (Director Territorial Madrid-Centro, Andalucía y Levante-Baleares, además de profesor de CECAS del Grupo A) ha sido el invitado a las #Jol Jornadas Online de Correduidea. En esta ocasión el tema de la MasterClass ha sido el Seguro de Convenio Colectivo.

Inició la ponencia con una interesante aproximación y definición a este seguro: "...Tal y como señala la RAE, esto es un acuerdo vinculante que regula las condiciones laborales. Estos convenios se publican en el BOE o Boletín oficial de la Comunidad o Provincia y son de varios tipos: de ámbito nacional y provincial, los más comunes, pero también existen los de ámbito autonómico y local..." matizando que: "...Actualmente existen 2.601 convenios colectivos firmados. Que afectan a 820.317 empresas y a más de siete millones de trabajadores (7.450.275). Pero ¿Y los demás trabajadores que no están dentro de estos colectivos?, La respuesta es sencilla: irían a la regulación del Estatuto de los Trabajadores, que es la norma subsidiaria..."

Posteriormente, Sergio habló de algunos indicadores de interés de nuestro mercado: "...De los más de 47 millones de habitantes que somos en España, algo más de 19 millones están afiliados a la Seguridad Social, de los cuales 3 millones aproximadamente son autónomos y unos 3 ó 4 millones están bajo el anteriormente mencionado Estatuto de los Trabajadores..."

También apuntó diferentes conceptos importantes, a la hora de valorar que necesidades tienen los mediadores para ofrecer el mejor seguro de Convenio Colectivo a sus clientes: "...lo primero es contar con una actualización de capitales de forma automática. Acceso directo a una base de datos de convenio colectivo. Se debe analizar cómo se regularizan las pólizas de la compañía con la que se trabaja: si lo hace de forma online, analógica, con herramientas de regularización... Importante tener en cuenta cuál es el grupo asegurable (lo mejor es que sea innominado), y también por ejemplo que exclusiones tienen las pólizas..."

Sergio finalizó su exposición comentando dos hitos legales que marcan la comercialización de manera muy profunda: "...Es un seguro obligatorio y debe cotizarse en la nómina de los trabajadores..."